



ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"

Número: 2011-006

Caracas, 07 de marzo de 2011

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, habida cuenta:

PRIMERO

Que en fecha 07 de octubre de 2010, la Junta Directiva previas la consideraciones pertinentes en ella contenidas, emitió la Resolución N° 2010-005, la cual se da por enteramente reproducida en la presente resolución.

SEGUNDO

Que hasta la presente fecha y pese a que fue publicada en la página web de la asociación, el texto completo de la mencionada Resolución y también fue emitida una carta abierta dirigida a todos los Técnicos Dentales, Auxiliares y Laboratorios Dentales de la República Bolivariana de Venezuela, contentiva de las reflexiones, decisiones y advertencias que la Junta Directiva tomó en relación al tema; aún se siguen realizando actividades sin la debida autorización, delegación ni aval de nuestra institución, las cuales constituyen hechos y actuaciones ilegales en contra de la Asociación Nacional de Técnicos Dentales (ANTEDE).

TERCERO

Que se siguen recibiendo en la Asociación informaciones fidedignas con los debidos soportes respectivos, sobre la ocurrencia de hechos y la realización de actividades sin la debida autorización, delegación ni aval de nuestra institución, efectuadas por personas naturales y jurídicas en diferentes ciudades y poblaciones del territorio nacional; los cuales constituyen hechos y actuaciones ilegales en contra de nuestra institución, que violan, vulneran y menoscaban los legítimos derechos de la Asociación.

CUARTO

Que a pesar de la insistencia, promoción, auspicio y apoyo por parte de la Junta Directiva, para que se constituyeran legalmente en el interior del país las Seccionales debidamente autorizadas y coordinadas por la Asociación, sin haberse logrado hasta la presente resultados positivos, **Resuelve:**

Emitir comunicaciones dirigidas a las personas naturales y jurídicas que están realizando tales actividades y actuaciones ilegales en contra de la Asociación, con el objeto de que informen detalladamente a la brevedad sobre tales hechos, incluida la